SOLICITA SE INTIME A LA CRJPPF A QUE DEPOSITE EN EL SUCESORIO DEL ACTOR FALLECIDO CABRAL. BAJO APERCIBIMIENTO DE EJECUCIÓN.

Señor Juez:

Patané, Guillermo José, Abogado, Tº 83, Fº 126 CPACF, Dom. Elec. 20273611119, T° I F° 321 CAAL, Dom. Elec. 20273611119@notificaciones.scba.gov.ar, DNI 27.361.111, CUIT 20-27361111-9, en mi carácter de Letrado apoderado de la parte actora, con domicilio legal constituido en la calle SARMIENTO Nº 1169, PISO 8º, OF. "D", CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (ZONA DE NOT. 122 - TEL/FAX 011-4382-5116 - MAIL drpatane@yahoo.com.ar), en los autos caratulados "LANCIOTTI, OSCAR MARCELO Y OTROS C/ EN - M SEGURIDAD - GN S/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seguridad" (Expte. Nº 94/2017), a V.S. digo:

Atento el estado de autos, y al quedar pendiente de pago la liquidación practicada por la CRJPPF del actor fallecido Cabral Agustin a FS 383/427, vengo a solicitar se intime a la CRJPPFA a que deposite las sumas adeudadas en el juicio sucesorio a la CUENTA JUDICIAL EN PESOS N° 9120749- CBU 0140136927509991207498 - Nº de CUIT es 30- 70721665-0.- Adjuntado a tal fin copia CBU del mismo, bajo apercibimiento de ejecución.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

J: 9 / S: 18

DECRETO 1307

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO JOSE PATANE
Date: 2026.08.20 10:18:25 ART